INFORME N° 09/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA REGIONAL SANTA ROSA DE LIMA DE LA CUIDAD DE CORONEL OVIEDO PLURIANUAL- ID N° 389426.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12.02.2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector Humberto Ayala Duré, Director de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal. Adolfo Godoy, en representación de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 389426.
ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 83, de fecha 20 de enero de 2021 para el inicio del procedimiento de contratación.
iii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación previstos en el Objeto del Gasto 351 "Compuestos Químicos", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

2) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 06/2021, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en El Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 17 de febrero de 2021, siendo las 09:10 horas, con las siguientes observaciones:

a) **Datos de las Ofertas Presentadas.**

DOCUMENTOS	CRYOGAS SA.	LA OXIGENA PARAGUAYA SA.	GAS METAL SRL.
Precio total unitario de la Oferta	100.750	125.938	74.808
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	EL COMERCIO PARAGUAYO	SANCOR SEGUROS SA.	EL COMERCIO PARAGUAYO
Póliza N°	1150811784	1508003376	1508011792
Monto total asegurado	40.750.000	41.000.000	40.750.000
Vigencia Desde/Hasta	17/02/2021 AL 17/06/2021	17/02/2021 AL 17/06/2021	17/02/2021 AL 17/06/2021
Constancia SIPE N°	1630374	1630805	1630900

b) **Observaciones de los Oferentes:** Sin Observaciones.

3) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro	Oferente	FORMULARIO Y LISTA DE PRECIO	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	DOCUMENTOS QUE ACREDITES LA EXISTENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTOS QUE LA DNCP DISPONGA COMO SUSTANCIALES
1	**CRYOGAS SA.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**LA OXIGENA PARAGUAYA SA.**	(1)No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**GAS METAL SRL.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(1) LA OXIGENA PARAGUAYA SA: Analizada la Planilla de Precios, el Comité Evaluador constata lo siguiente y expone a continuación el mencionado documento:

Ítems del llamado SERVICIO DE RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA REGIONAL SANTA ROSA DE LIMA DE LA CUIDAD DE CORONEL OVIEDO-PLURIANUAL- AD REFERÉNDUM. con ID: 389426

[redacted]

								REFERENCIAL UNITARIO	REFERENCIAL TOTAL	OFERTA UNITARIO	OFERTA TOTAL
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	12141904-002	Oxigeno liquido	Metros cúbicos	EVENTO	1			23.730	23.730	29.663	29.663
2	12141904-002	Oxigeno liquido	Metros cúbicos	EVENTO	1			23.730	23.730	29.663	29.663
3	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	Metros cúbicos	EVENTO	1			27.843	27.843	34.804	34.804
4	12142004-9997	Gas Dioxido de Carbono	Kilogramos	EVENTO	1			25.447	25.447	31.809	31.809
								Precio Total	100.750	Precio Total	125.938

Se verifica que el documento mencionado más arriba, carece de formalidad, no se encuentra según lo establecido en las *Instrucciones a los oferentes (IAO), "El Oferente presentará el Formulario de Oferta junto con el anexo Lista de Precios, que deben ser descargados del SICP, formando ambos un solo documento. Este formulario, deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido.",* esto es a modo de evitar errores en el mismo y disminuir así el riesgo de descalificaciones. La mencionada firma no ha completado de manera correcta la planilla de precios, presentó sin la columna de Marca y Procedencia, debiendo ser completado sin ser adulterado.

De lo analizado el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma **LA OXIGENA PARAGUAYA SA,** en observancia a lo determinado en el Decreto 2992/19, cuyo artículo 60 Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones, dice entre otros: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones..."* y por no cumplir con las documentaciones de carácter sustancial, (La Lista de Precios, debidamente llenados y firmados, sin ser adulterados).

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios por el **TOTAL** de las **FIRMAS CALIFICADAS** en el proceso licitatorio, cuya planilla extensa se adjunta y forma parte del presente informe.

					CRYOGAS SA.				GAS METAL SRL.			
Ítem	Descripción del Bien	Uni. de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Oxigeno liquido	Metros cúbicos	EVENTO	1	CRYOGAS S.A	Paraguay	23.730	23.730	Gas Metal	Paraguay	17.560	17.560
2	Oxigeno liquido	Metros cúbicos	EVENTO	1	CRYOGAS S.A	Paraguay	23.730	23.730	Gas Metal	Paraguay	17.560	17.560
3	Oxigeno Gaseoso	Metros cúbicos	EVENTO	1	CRYOGAS S.A	Paraguay	27.843	27.843	Gas Metal	Paraguay	20.603	20.603
4	Gas Dioxido de Carbono	Kilogramos	EVENTO	1	CHIANTORE	Argentina	25.447	25.447	Gas Carbo	Argentina	19.085	19.085
							Precio Total	**100.750**			**Precio Total**	**74.808**

De la elaboración de la tabla comparativa de precios no se ha detectado diferencia aritmética en las firmas mencionadas más arriba.

5) ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y considerando la Calificación Legal establecida en el numeral 2. Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones. El Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*". En tal sentido, se realizan las consultas correspondientes a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°

1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, constatándose lo siguiente:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	CRYOGAS SA.	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
2	GAS METAL SRL.	Cumple	Sin Registros	Sin Registros

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también los propietarios de las firmas indicadas en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

N°	EMPRESA	Apellidos y Nombres	Documentos de Identidad N°	Cargo
1	CRYOGAS SA	MARIA JOSE FRILING	1.617.014	PRESIDENTE
		TROND IVAR FRILING	7.318.911	VICE PRESIDENTE
2	GAS METAL SRL	ANA MARIA ZARZA ZARZA	764.543	SOCIO GERENTE
		CARLOS ALBERTO ZARZA ZARZA	1.073.575	SOCIO GERENTE

De la verificación realizada se confirma que las firmas individualizadas más arriba no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas de las mismas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicación en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realiza el análisis correspondiente a la oferta presentada por las firmas: CRYOGAS S.A y GAS METAL SRL.

Se procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado en donde la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación:

- **GAS METAL SRL**: Según Nota C.E.O N° 93/2021 de fecha 18/02/2021, remitida al correo electrónico: asesoriajuridica@gasmetal.com.py, se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados en los siguientes: Todos los Ítems.

En fecha 19/02/2021 según mesa de entrada UOC N° 206, la firma en cuestión remite el desglose de precios, se procedió a la verificación y evaluación económica de la aclaración que antecede, por lo que el Comité de Evaluación considera aceptable y coherente el desglose de los precios solicitados, y recomienda **ACEPTAR** la oferta.

7) APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

VUE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechavento	RUC Empresa	Razon Social
Prod.Natural, Origen Mineral	96893	389426	656459	VerCertificado	Autorizado,	12/02/2021 15:09:11	800087623	GAS METAL SRL
Prod.Natural, Origen Mineral	96891	389426	656475	VerCertificado	Autorizado,	12/02/2021 15:07:22	800087623	GAS METAL SRL

No se aplica el Margen de Preferencia Nacional, debido a que la empresa que presenta dicho Certificado, cuenta con el precio más bajo.

8) APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

No se procede a la aplicación del Margen de Preferencia Local por no darse el caso.

9) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos a las firmas calificadas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación, cuyo análisis se adjunta y forma parte del presente informe en el **Anexo II**:

Posteriormente se requiere, nota mediante, las documentaciones a la empresa que no presenta la totalidad, las respuestas deben ser efectuadas por escrito y debidamente foliados, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC hasta las 17:00 hs, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019:

1. CRYOGAS SA., a través de Nota CEO N° 92 de fecha 18/02/2021, remitido al correo sa.cryogas2021@gmail.com, se solicita los siguientes documentos:

- *Copia de Contratos ejecutados de provisión de recarga de oxigeno medicinal dentro del periodo comprendido de los años 2018, 2019 y 2020.*
- *Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 214 de fecha 19/02/2021, responde a la solicitud remitiendo los siguientes documentos:

- *Copia de Contratos ejecutados.*
- *Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad.*

Se aclara que el análisis cualitativo de las documentaciones presentadas se realizará en las distintas etapas de evaluación de los requisitos de calificación.

10) VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad al apartado del PBC, en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, numeral 7. Capacidad Financiera, se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes CRYOGAS S.A y GAS METAL SRL, se realiza el análisis de los valores, según el siguiente cuadro:

CRYOGAS SA

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	3.129.379.789	4.765.805.553	3.072.560.669	
Pasivo Corriente	824.210.843	3.277.115.943	1.399.761.074	**2,5**
INDICE	3,8	1,5	2,2	
ENDEUDAMIENTO				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Pasivo Total	824.210.843	3.277.115.943	1.399.761.074	
Activo Total	25.478.738.745	28.188.895.161	27.518.381.880	**0,1**
INDICE	0,0	0,1	0,1	
RENTABILIDAD				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	298.338.338	257.251.316	634.169.190	
Capital	23.504.690.975	23.504.690.975	23.504.690.975	**0,0**
INDICE	**0,0**	**0,0**	**0,0**	

GAS METAL SRL

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	3.878.787.397	7.123.738.316	12.145.261.707	
Pasivo Corriente	426.793.609	5.739.840.385	5.086.731.128	**4,2**
INDICE	9,1	1,2	2,4	
ENDEUDAMIENTO				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Pasivo Total	3.054.130.297	8.297.613.096	7.397.035.802	
Activo Total	29.172.473.763	19.641.226.130	45.104.493.449	**0,2**
INDICE	0,1	0,4	0,2	
RENTABILIDAD				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	3.548.536.349	3.990.551.679	8.961.852.400	
Capital	11.052.009.199	12.052.009.199	12.052.009.199	**0,5**
INDICE	**0,3**	**0,3**	**0,7**	

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas CRYOGAS SA y GAS METAL SRL. CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

11) VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de las firmas CRYOGAS S.A y GAS METAL SRL.

Experiencia Requerida	CRYOGAS S.A	GAS METAL SRL
Copia de Contratos ejecutados de provisión de recarga de oxígeno medicinal dentro del periodo comprendido de los años 2018, 2019 y 2020.	Cumple	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple
Capacidad Técnica		
Declaración Jurada de la capacidad de proveer en comodato, todo lo necesario para el buen funcionamiento del tanque criogénico a ser instalado, mientas dure el contrato (Capacidad mínima del tanque: 2.000 litros y en metros cúbicos de 1.735). Así como del mantenimiento, reparación y correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios instalados en comodato, correspondiente al Tanque Criogénico y accesorios.	Cumple	Cumple
Copia de la Resolución y/o Certificación de Apertura vigente o en su efecto Constancia de renovación de apertura del local en trámite; como fraccionadora, envasadora y/o distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSP y BS según Resolución N° 208/09.	Cumple	Cumple
Copia del Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) vigentes o en trámites de renovación, expedidos por la DNVS, conforme a la Resolución S. G. Nº 208 del 23/04/2009 del MSP y BS.	Cumple	Cumple
Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay certificado por el fabricante.	Cumple	Cumple
Programa de garantía de calidad, procesos aplicados y la pureza de los gases a ser proveídos, rubricado por el Químico Farmacéutico o Regente de la Empresa Oferente.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y forma.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con los materiales, insumos; transportes; fletes y la mano de obra necesaria, general y especializada, en cantidad suficiente y de primera calidad, así como también la de cualesquiera otros elementos, componentes y/o accesorios que fueren necesarios para proveer el servicio.	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme lo establece la Ley 4558/11 y el decreto Nº 9649/12 que reclama la aplicación del Margen de Preferencia	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las empresas CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

12) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: No Aplica

13) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No Aplica

14) RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a la firma:

GAS METAL SRL. por el monto total máximo de G. 812.500.000 (guaraníes ochocientos doce millones quinientos mil) y el monto total mínimo de G. 406.250.000 (guaraníes cuatrocientos seis millones doscientos cincuenta mil).

					GAS METAL SRL			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Oxigeno liquido	Metros cúbicos	EVENTO	1	Gas Metal	Paraguay	17.560	17.560
2	Oxigeno liquido	Metros cúbicos	EVENTO	1	Gas Metal	Paraguay	17.560	17.560
3	Oxigeno Gaseoso	Metros cúbicos	EVENTO	1	Gas Metal	Paraguay	20.603	20.603
4	Gas Dióxido de Carbono	Kilogramos	EVENTO	1	Gas Carbo	Argentina	19.085	19.085
							TOTAL	**74.808**
							Monto Mínimo	**406.250.000**
							Monto Máximo	**812.500.000**

El monto total máximo de la adjudicación es de G. 812.500.000 (guaraníes ochocientos doce millones quinientos mil) y el monto total mínimo es de G. 406.250.000 (guaraníes cuatrocientos seis millones doscientos cincuenta mil), siendo una adjudicación plurianual correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2021, el monto de G. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) y sujetos a la aprobación presupuestaria para el ejercicio Fiscal 2022, el monto de G. 412.500.000 (guaraníes cuatrocientos doce millones quinientos mil).

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas en la fecha 04 de marzo del 2021, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ELIZABETH AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S
Repre. Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Ppal. MCP
Tesorero Actividad. 07

HUMBERTO MERCEDES AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento

DOCUMENTOS DE LA LCO 07/2021 RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICIA REGIONAL SANTA ROSA DE LIMA DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO-PLURIANUAL- ID 389426		
	CRYOGAS S.A	**GAS METAL SRL**
1. Formulario de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	PRESENTA	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA	PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA	PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	PRESENTA	PRESENTA
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA
8. Documentos legales		
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA	PRESENTA
CAPACIDAD FINANCIERA		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA	PRESENTA
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS	PRESENTA	PRESENTA
c. IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A	N/A
d. Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC		
e. Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal.		
f. Presentar el Formulario de última declaración de IVA.		
EXPERIENCIA		
Copia de Contratos ejecutados de provisión de recarga de oxigeno medicinal dentro del periodo comprendido de los años 2018, 2019 y 2020.	NO PRESENTA	PRESENTA
Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada de la capacidad de proveer en comodato, todo lo necesario para el buen funcionamiento del tanque criogénico a ser instalado, mientas dure el contrato (Capacidad mínima del tanque: 2.000 litros y en metros cúbicos de 1.735). Así como del mantenimiento, reparación y correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios instalados en comodato, correspondiente al Tanque Criogénico y accesorios.	PRESENTA	PRESENTA
Copia de la Resolución y/o Certificación de Apertura vigente o en su efecto Constancia de renovación de apertura del local en trámite; como fraccionadora, envasadora y/o distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSP y BS según Resolución N° 208/09.	PRESENTA	PRESENTA
Copia del Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) vigentes o en trámites de renovación, expedidos por la DNVS, conforme a la Resolución S. G. Nº 208 del 23/04/2009 del MSP y BS.	PRESENTA	PRESENTA
Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay certificado por el fabricante.	PRESENTA	PRESENTA
Programa de garantía de calidad, procesos aplicados y la pureza de los gases a ser proveídos, rubricado por el Químico Farmacéutico o Regente de la Empresa Oferente.	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y forma.	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con los materiales, insumos; transportes; fletes y la mano de obra necesaria, general y especializada, en cantidad suficiente y de primera calidad, así como también la de cualesquiera otros elementos, componentes y/o accesorios que fueren necesarios para proveer el servicio.	PRESENTA	PRESENTA
Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme lo establece la Ley 4558/11 y el decreto Nº 9649/12 que reclama la aplicación del Margen de Preferencia	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.	NO PRESENTA	PRESENTA